



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00259-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por el señor NORBEY ALIRIO JIMÉNEZ VÁSQUEZ contra la sociedad MOLDES MEDELLÍN LTDA, presentado escrito de desistimiento de las pretensiones, por el apoderado judicial del demandante, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días, para sus manifestaciones sobre la condena en costas, conforme a lo previsto en el artículo 316 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 099 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de junio de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria